

**REF: AUTORIZACIÓN DE RENOVACION EMPLAZAMIENTO
PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA ANDERSEN
PUBLICIDAD POR PLAZO QUE SEÑALA.**

VALDIVIA, 06 ABR 2011

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97, D.S. N°1.319/77
Reglamento de Publicidad Caminera.

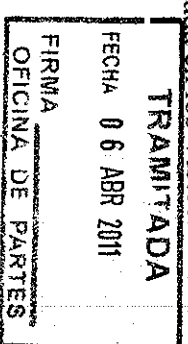
Las atribuciones que me confieren la Resolución DV. N° 4423/2007;
3381/2008 ; 723/2010; y 724/2010.

CONSIDERANDO:

1.- Carta solicitud de fecha 15/03/2011 de la empresa ANDERSEN, por medio de la cual solicitó la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo, leyenda del letrero publicitario y demás documentos fundantes.

2.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO XIV. DRV. N° 0741 /
(EXENTO)



1. **AUTORIZASE** a la empresa “ANDERSEN”, el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO

CODIGO	:	:
REGION	:	De Los Ríos
NOMBRE DEL CAMINO	:	Cruce Ruta 5(Mariquina) – Cruce Ruta 206(Valdivia)
ROI	:	Ruta 202
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILOMETRO	:	41,225
NOMBRE DEL PREDIO	:	El Arenal
PROPIETARIO	:	Manuel Pineda Lovera
TEXTO DEL LETRERO	:	Socovesa
PERIODO VIGENCIA	:	Diciembre 2012